



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 892-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de octubre de 2016.

Visto, el Informe N° 199-2016-GA/MPP de fecha 24 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 835-2016-OPER/MPP de fecha 10 de junio de 2016, señala la obligación de parte de esta Municipalidad de cumplir con la disposición Judicial contenida en la Resolución número Veintisiete emitida con el Quinto Juzgado Civil de fecha 2 de mayo de 2016, que ordena y da un plazo de 10 días hábiles para que se le asigne funciones de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura o de otro cargo similar al servidor Gerardo Lecca Stucchi, bajo apercibimiento de imponer una multa equivalente a 1 URP;

Que, la Gerencia de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato judicial evitando la aplicación de la multa y acarrear responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala, a través del Informe del Visto presenta la siguiente propuesta:

- Lic. Gerardo Lecca Stucchi, como Jefe de la Oficina de Mercados, quien ha sido reincorporado por mandato judicial, bajo la condición de contratado y con la misma remuneración y beneficios que percibía en el año 2007.
- Prof. Nelly Victoria Parra de Albán, como Jefa de la Oficina de Educación y Cultura, quien está designada con Resolución de Alcaldía N° 702-2015-A/MPP de fecha 3 de julio de 2015 en la Oficina de Camales.
- Ing. Manuel Roberto Chiroque Manrique, como Jefe de la Oficina de Camales, actualmente se desempeña como Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, según el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 702-2015-A/MPP de fecha 3 de julio de 2015.
- Dar por concluida la designación del señor Manuel Eduardo Farfán Bermejo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Mercados.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 30 de junio de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida las funciones del Ing. Manuel Eduardo Farfán Bermejo, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Mercados** de la Gerencia de Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura y encargar dichas funciones al **Lic. Gerardo Lecca Stucchi**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluido el encargo de funciones de **Jefe de la Oficina de Camales**, a la servidora municipal Prof. Nelly Victoria Parra de Albán y encargar dichas funciones al **Ing. Manuel Roberto Chiroque Manrique**.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por concluido el encargo de funciones de **Jefe de la Oficina de Educación y Cultura** al servidor municipal Ing. Manuel Roberto Chiroque Manrique y encargar dichas funciones a la servidora municipal **Prof. Nelly Victoria Parra de Albán**.



ARTÍCULO CUARTO: Los Ings. Manuel Roberto Chiroque Manrique y Manuel Eduardo Farfán Bermejo deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación y Cultura, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar R. Miranda

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

